Ambasciata d'Italia
Santiago

# REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA VISA PARA ITALIA POR MOTIVOS DE ESTUDIO – CURSO DE IDIOMA ITALIANO

- Formulario de solicitud de visa nacional;
- Pasaporte válido por al menos 90 días después de la fecha de finalización del viaje (la visa se estampará en el pasaporte) y fotocopia de la página que contiene los datos personales;
- Cédula de identidad chilena (RUT) vigente y fotocopia;
- Una fotografía en color, tamaño 35 x 40 mm. (https://www.icao.int/sites/default/files/FAL/Annex_A-Photograph_Guidelines.pdf);
- Reserva de pasaje de ida y vuelta;
- Certificado de admisión al curso de idioma y cultura italiana, emitido por universidades, instituciones públicas o establecimientos educacionales privados, que especifique la duración y la fecha de inicio del curso de italiano, el número de horas semanales y su distribución diaria, así como el nivel del curso que se realizará. En el caso de establecimientos privados, también deberá presentarse el documento que acredite el reconocimiento por parte del Estado italiano de los títulos y diplomas que estos otorgan;
- Resumen de la preinscripción validada por la universidad o institución de educación superior, descargado desde el portal Universitaly, únicamente cuando el curso académico de idioma y cultura italiana sea impartido por las Universidades para Extranjeros de Perugia y Siena, la Universidad «Dante Alighieri» de Reggio Calabria o la Universidad Roma Tre;
- Certificado de conocimiento del idioma italiano de nivel no inferior a B1, emitido por el Instituto Italiano de Cultura (IIC) o por establecimientos educacionales pertenecientes a la red CLIQ;
- Documentación relativa a la formación profesional del solicitante y que acredite la coherencia de dicha formación con el curso que desea realizar en Italia;
- Seguro médico válido en Italia durante todo el período de estadía, que cubra enfermedades y/o accidentes. Podrá contratarse con compañías aseguradoras italianas o extranjeras. En la póliza o en un documento separado deberá indicarse expresamente que el seguro es válido en Italia y que no existen limitaciones ni exclusiones en las prestaciones, ni restricciones o exclusiones en las tarifas previstas para la hospitalización de urgencia y la duración de dicha hospitalización;

- Disponibilidad y acreditación de alojamiento para el primer período de estadía en Italia;
- Acreditación de medios económicos personales suficientes para financiar la estadía durante toda la duración del curso de estudios. Estos recursos deberán ser estables en el tiempo (no provenientes de depósitos o transferencias recientes) y estar disponibles al momento de presentar la solicitud de visa, de acuerdo con los montos establecidos en la Tabla A adjunta a la Directiva del Ministerio del Interior italiano de fecha 1 de marzo de 2000, que establece la disponibilidad de un monto anual de EUR 10.179,85;
- La disponibilidad de los recursos económicos deberá acreditarse mediante la siguiente documentación: contrato de trabajo, últimas 3 a 6 liquidaciones de sueldo, últimos 3 a 6 estados de cuenta bancarios (de una cuenta corriente italiana, de la Unión Europea o del país de residencia), declaración de impuestos, depósitos a plazo y cualquier otro documento pertinente. **Los recursos económicos deberán provenir exclusivamente de fondos propios del postulante y/o de sus padres o familiares hasta el cuarto grado de parentesco**;
- En caso de que los medios económicos provengan de los padres o familiares hasta el cuarto grado de parentesco, se deberá presentar: certificado de nacimiento y/o cualquier otra documentación necesaria para acreditar el grado de parentesco; declaración notarial de los padres o familiares en la que se comprometan a financiar la estadía en Italia; y documentos que acrediten su solvencia económica, tales como contrato de trabajo, últimas 3 liquidaciones de sueldo, últimos 3 estados de cuenta bancarios (de una cuenta corriente italiana, de la Unión Europea o del país de residencia), declaración de impuestos, depósitos a plazo y cualquier otro documento pertinente;
- Estudiantes beneficiarios de BECAS: documento original emitido por la entidad financiadora, en el que se indique el nombre del beneficiario de la beca, los montos asignados en pesos chilenos o euros y las condiciones de la beca. El documento deberá estar firmado por el responsable de la entidad otorgante y acompañado de una fotocopia de su documento de identidad.

**NOTA: La información indicada anteriormente es de carácter general. Cada solicitud será evaluada individualmente.**